

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
NOTIFICACION EDICTAL DE LA VALORACION
DE BIENES
ANUNCIO
PARA NOTIFICAR LA VALORACION DE LOS
BIENES EMBARGADOS POR
ESTE SERVICIO DE RECAUDACION

1301.- En el expediente administrativo de apromio, qUe se instruye en este Servicio de RecaUdación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo qUe dispone el articUlo 139.3 del Reglamento General de RecaUdación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabedos, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apromio, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

REQUERIMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

DEUDOR: SOCIEDAD COOPERATIVA
ALCAZABA 97.
NIF. F29959251
Principal: 213.618,84 EUROS
Recargo: 42.723,79 EUROS
Demora: 7.017,27 EUROS
Costas: 19,5 EUROS

Descripción bienes:

Finca situada en el Municipio de Melilla, Finca Registral número 22710, sita en la calle BATERIA DE ATAQUE SECO, SN, Planta: SST, Otros: N° 32, en el Barrio de Ataque Seco, Edificio ATLANTIS con una superficie construida de 10,0000 metros cuadrados.

División Horizontal: Cuota: 0,12600000, Nro, Orden: 100.

Linderos:

Fren.: Zona de Maniobras.

Fondo: Trastero N° 44.

Izq,: Aparcamiento N° 33.

Der,: Aparcamiento N° 30 y N° 31.

Inscrita en el Tomo 408, Libro 407, Folio 111, Alta 1.

Valoración: 10.405,56 euros.

Finca situada en el Municipio de Melilla, Finca Registral número 22708, sita en la calle BATERIA DE ATAQUE SECO, SN, Planta: SST, Otros: N° 28, en el Barrio de Ataque Seco, Edificio ATLANTIS con una superficie construida de 10,0000 metros cuadrados.

División Horizontal: Cuota: 0,12600000, Nro, Orden: 98.

Linderos:

Fren,: Zona de Maniobras.

Fondo: Trastero N° 41 y N° 49.

Izq,: Aparcamiento N° 29.

Der,: Aparcamiento N° 27.

Inscrita en el Tomo 408, Libro 407, Folio 107, Alta 1.

Valoración: 10.405,56 euros.

Finca situada en el Municipio de Melilla, Finca Registral número 22694, sita en la calle BATERIA DE ATAQUE SECO, N° 1, Planta: SST, Otros: N° 67, en el Barrio de Ataque Seco, Edificio ATLANTIS con una superficie construida de 10,0000 metros cuadrados.